

Aviso de quejas de escuelas autónomas

Requisitos del Código de Educación de California

La Sección 47605 (d) (4) del Código de Educación de California (EC) (https://leginfo.legislature.ca.gov/faces/codes_displaySection.xhtml?SectionNum=47605&lawCode=EDC) establece lo siguiente:

■ Una escuela autónoma no debe disuadir a un alumno de inscribirse o buscar inscribirse en una escuela autónoma por ningún motivo, incluido, entre otros, el rendimiento académico del alumno o porque el alumno exhibe alguna de las siguientes características:

- De bajo rendimiento académico
- Desfavorecidos económicamente (determinado por la elegibilidad para cualquier programa de comidas gratis o de precio reducido)
- estudiante de inglés
- Etnia
- Jóvenes de crianza
- Personas sin hogar
- Nacionalidad
- Descuidado o delincuente
- Raza
- Orientación sexual
- Alumnos con discapacidad

■ Una escuela autónoma no solicitará los registros de un alumno ni exigirá al padre, tutor o alumno que presenten los registros del alumno a la escuela autónoma antes de la inscripción.

■ Una escuela autónoma no alentará a un alumno que actualmente asiste a la escuela autónoma a cancelar su inscripción en la escuela autónoma o transferirse a otra escuela por ningún motivo (excepto por suspensión o expulsión).

■ Este aviso se publicará en el sitio web de Internet de una escuela autónoma y una escuela autónoma proporcionará copias de este aviso (1) cuando un padre, tutor o alumno pregunte sobre la inscripción; (2) antes de realizar una lotería de inscripción y (3) antes de la cancelación de la inscripción de un alumno.

Procedimientos de quejas

Para presentar una queja, complete el Formulario de queja de la escuela autónoma y envíe el formulario al autorizador de la escuela autónoma, electrónicamente o en copia impresa, a la siguiente ubicación para

Escuelas intermedias y secundarias de **DCP Alum Rock**: Oficina de Educación del Condado de Santa Clara 1290 Ridder Park Dr. San Jose, CA 95131-2304 maryann_dewan@scoec.org (408) 453-6500

Escuelas secundarias **DCP El Camino y El Primero**: Escuela Unificada San Jose 855 Lenzen Ave. San Jose, CA 95126 nalbarran@sjsud.org (408) 535-6000

Formulario de formulario de quejas de escuelas autónomas en nuestro sitio web en www.dcp.org

Nombre: _____ Dirección de correo electrónico: _____

Dirección postal: _____ Fecha del problema: _____ Número de teléfono: _____

Escuela autónoma (incluya la dirección): _____

La Sección 47605 (d) (4) del Código de Educación de California (EC) permite que un padre o tutor presente una queja al autorizador de la escuela autónoma cuando una escuela autónoma desalienta la inscripción de un alumno, requiere registros antes de la inscripción o alienta a un alumno a cancelar la inscripción. Por favor, identifique la base de esta queja a continuación, con hechos específicos que respalden su queja.

Base de la queja (marque todas las que correspondan):

___ Se desalentó al alumno de inscribirse o buscar inscribirse en la escuela autónoma.

___ Se solicitó que los registros se enviaran a la escuela autónoma antes de la inscripción.

___ Se animó al alumno a cancelar su inscripción en la escuela autónoma o transferirse a otra escuela.

Proporcione más detalles: _____

Presente esta queja ante el autorizador de la escuela autónoma que se indica en la página anterior en forma electrónica o en papel.